

DECRETO N° 2.386 .-

LA REINA, 4 DE NOVIEMBRE DE 2014

VISTOS: El Acuerdo N° 2.797, de fecha 28 de Octubre de 2014, del Concejo Municipal de La Reina; el Decreto Alcaldicio N° 2440, de fecha 19 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014; Decreto de Hacienda N° 1778, Título V, de fecha 22 de Enero de 2014, sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2014; Decreto Alcaldicio N° 2271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma ; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20, 63, 65 letra a) y 81 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. APRUEBASE la modificación presupuestaria N° 24 del presupuesto municipal vigente, que se indica a continuación:

TRASPASO

DISMINUCION ITEMS EGRESOS

SUB TIT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	NOMBRE	
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	77.937.639
	08			Servicios Generales	77.937.639
		011		Servicios de Producción y Eventos	15.000.000
	11			Servicios Técnicos y Profesionales	62.937.639
		001		Estudios e Investigaciones	62.937.639
				TOTALES	77.937.639

AUMENTO ITEM EGRESOS

SUB TIT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	NOMBRE	
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	15.867.685
	12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	15.867.685
		003		Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	15.000.000
		006		Contribuciones	867.685
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	27.293.509
	01			Devoluciones	27.293.509
31				INICIATIVAS DE INVERSION	5.000.000
	02			Proyectos	5.000.000
		004		Obras Civiles	
		005		Construcción Obras Evacuación Aguas Lluvias	5.000.000

33

03

001

001

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

A Otras Entidades Públicas

A los Servicios Reg. de Vivienda y Urbanización

Programa Pavimentos Participativos

29.776.445


29.776.445

29.776.445


29.776.445

77.937.639

ANOTESE, COMUNIQUESE la presente modificación presupuestaria a los Departamentos Municipales, Ministerio de Hacienda Dirección de Presupuesto y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Cúmplase y hecho archívese.



JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE



EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

